

De conformidad con lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. (“Ayco” o la “Sociedad”) comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación al anuncio de “información privilegiada” publicado el 22 de febrero de 2022 (con número de registro 1.317) en relación con la revocación del aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de noviembre de 2021, se informa de que los compromisos suscritos por la Sociedad con determinados inversores en virtud de los cuales éstos se habían comprometido de forma firme e irrevocable a invertir un importe total mínimo de 6.060.000 euros, esto es, un importe superior al importe mínimo de suscripción para ejecutar el aumento de capital (6 millones de euros), y que se describían en la nota la sobre valores inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no han sido atendidos, sin que haya mediado ningún incumplimiento por parte de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, al no haberse alcanzado el importe mínimo de suscripción para ejecutar el aumento de capital fijado por el Consejo de Administración de la Sociedad, el aumento de capital ha quedado revocado y sin efecto.

En Madrid, a 23 de febrero de 2022.